



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Resolución de Alcaldía N° 203-2025-MPT

Tocache, 29 de abril del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

VISTOS:

- **El Informe N° 003-2025-MPT/GM**, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tocache, donde solicita la incorporación del Gerente Municipal en el marco de la implementación de la estrategia Punteo Gerentes "Ley N° 31912".
- **El Informe N° 351-2025-MPT/OGA**, emitido por el Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Tocache, relacionado con el informe de verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública.
- **El Informe N° 162-2025-MPT-OGA/ORRHH**, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, donde concluye que el Abg. Elcides Javier Ríos Valdez, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas.

Que, asimismo el artículo 2° de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias.

Que, el artículo 180° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios públicos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20160745231

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR temporal y excepcionalmente al **Abg. ELCIDES JAVIER RIOS VALDEZ**, en el cargo de Gerente Municipal, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil – Ley N°30057, en el marco de la implementación de la estrategia Punche Gerentes – Ley N° 31912, a partir del 02 de mayo del año 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la **Resolución de Alcaldía N°654-2024-MPT**, de fecha 27 de diciembre del año 2024, mediante el cual se designa al **Abg. ELCIDES JAVIER RIOS VALDEZ**, en el cargo de Gerente Municipal, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS CONFIANZA.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado y a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes en base a la normativa aplicable.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

